



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, COMERCIO
Y EMPRESA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN, POR EL REINO DE ESPAÑA, DE ÁRBITROS Y MEDIADORES PARA LAS RESPECTIVAS LISTAS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI).

Detectado error material patente en la Resolución del Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de 23 de diciembre de 2025, por la que se convoca el proceso para la designación, por el Reino de España, de árbitros y mediadores para las respectivas listas de árbitros y mediadores del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Las solicitudes deberán presentarse **no más tarde del 30 de enero de 2025** a las 23:00 horas, precisando si solicitan la designación para una vacante de conciliador, de árbitro, o de ambas».

DEBE DECIR:

«Las solicitudes deberán presentarse **no más tarde del 30 de enero de 2026** a las 23:00 horas, precisando si solicitan la designación para una vacante de conciliador, de árbitro, o de ambas».

La presente rectificación de errores no supone modificación alguna del contenido sustantivo de la convocatoria, ni de los plazos de la misma, ni afecta a la tramitación del procedimiento.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA

Israel Arroyo Martínez